



Municipalidad de La Plata

Período 2013

Registro de Decretos

Folio N° 001713

LA PLATA, 15 AGO 2013

VISTO:

El expediente 4061-24560/12, por el cual tramita el sumario administrativo para deslindar responsabilidades por irregularidades detectadas en la Dirección de Administración y Licencias de Conductor; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Decreto 1629/12, en el Artículo 2, se dispuso la suspensión preventiva por el término de sesenta días renovables, sin prestación de servicios y sin goce de haberes, de los agentes Alejandro Juan Delle Ore y Graciela Fasoli, a fin de facilitar el curso de la investigación, conforme lo establecido en el artículo 79º y concordantes de la Ley 11757;

Que vencido dicho plazo mediante Decretos nros. 1977/12, 167/13, 491/13 y 991/13 se dispuso la ampliación de la suspensión preventiva;

Que el plazo dispuesto por el Decreto nro. 991/13 se encuentra próximo al vencimiento;

Que se encuentra aun en pleno trámite el sumario administrativo incoado, siendo necesario continuar las investigaciones oportunamente iniciadas, no pudiendo en esta etapa arribar el resultado final;

Que en función de ello, resulta necesario ampliar el plazo oportunamente dispuesto para la suspensión preventiva de los agentes citados, por un nuevo plazo de sesenta días más, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido por Decreto 991/13, conforme lo posibilita la Ley 11757, en sus Arts. 79, 9 inc.a) y conos., y lo determinado por decreto 1629/12:

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Disponer la ampliación por el término de SESENTA (60) días contados a partir del 28 de agosto de 2013, de la suspensión preventiva sin prestación de servicios y sin goce de haberes, de los agentes Alejandro Juan Delle Ore, Legajo 12.671 y Graciela Fasoli, Legajo 12554, dispuesta por Decreto 991/13, conforme lo establecido en el artículo 79º y concordantes de la Ley 11757.-

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestión Pública.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA